



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **001058**

LITUECHE, **03 SEP 2019**.

"Sacos de dormir y otros Liceo El Rosario."

DAEM: **0654.-**

03/09/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Pro-retención de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 148 de fecha 20/08/2019, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición sacos de dormir y otros para alumnos beneficiados de pro-retención.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 20/08/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312-313-314.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **LIMPIEZA VERDE SPA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTI, SOCIEDAD DE SERVICIOS SURAUSTRAL LTDA., ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA, LIENTUR TECNOLOGÍAS SPA y FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

LIMPIEZA VERDE SPA
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTI
SOCIEDAD DE SERVICIOS SURAUSTRAL LTDA.
ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA
LIENTUR TECNOLOGÍAS SPA
FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
LIMPIEZA VERDE SPA	76.059.183-1	\$ 601.708	Seiscientos un mil setecientos ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-436-CM19
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTI	76.163.112-8	\$ 597.067	Quinientos noventa y siete mil sesenta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-437-CM19
SOCIEDAD DE SERVICIOS SURAUSTRAL LTDA.	76.087.985-1	\$ 2.273.034	Dos millones doscientos setenta y tres mil treinta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-438-CM19
ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA	76.201.267-7	US\$ 1.381,89	Mil trescientos ochenta y un dólares con ochenta y nueve centavos. Valor con IVA incluido.	5124-439-CM19
LIENTUR TECNOLOGÍAS SPA	76.473.544-7	\$ 973.896	Novecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-440-CM19
FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE	13.300.013-5	\$ 684.250	Seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-441-CM19

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Pro-retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

